

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.1.2.1-1	16-08-2021	6.0	1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMP-025-2026.

En la ciudad de Pereira, Risaralda a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, la empresa **GRUPOPILAS S.A.S.**, Identificada con NIT 900.907.549-1, Representada Legalmente por el Señor **EDGAR MARTÍNEZ TABARES** identificado con cédula de ciudadanía número 10.277.761, en calidad de contratista y el doctor **CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA** Subcontralor Municipal de Pereira, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, según lo estipulado en la CLAÚSULA DESIGNACION DEL SUPERVISOR de la minuta contractual, acuerdan iniciar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. CMP-025-2026.

Objeto:	Prestación de servicios profesionales, para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitaciones PIC, adoptado mediante Resolución N° 030 del 20 de enero de 2026, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pereira y sujetos de control.
Valor del Contrato:	CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$101.000.000)
Valor del anticipo recibido a la fecha:	-0-
Fecha de Perfeccionamiento del contrato:	26 de enero de 2026.
Registro Presupuestal	N° 37 del 26 de enero de 2026

Se acuerda:

1. *Fecha de iniciación:* 26 de enero de 2026
2. *Fecha de terminación:* 31 de diciembre de 2026
3. *Duración del contrato:* Once (11) meses Tres (03) días.

Nota aclaratoria: En caso de que todas las actividades y obligaciones se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto se puede proceder a la liquidación de la orden.

Para constancia de lo anterior, se entiende firmada la presente ACTA DE INICIO por los intervinientes, con la aprobación del contrato desde la plataforma del SECOP II.

El SECOP II es una plataforma transaccional, los contratos en la plataforma son electrónicos y se aceptan con el usuario y la contraseña del ordenador del gasto designado y del contratista cuando este lo aprueba, el cual corresponde a la firma del contrato e inicio de su ejecución.

Revisó: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.

Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica.